



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0003
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0003

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, miembro; **Dr. César Montas Abreu**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la Información, miembro, representada por la **Licda. Francis Calderón**; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dra. Mari Norki Ozuna, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocer la solicitud de **adquisición de tóner para ser utilizado en el Ministerio de Trabajo**, y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.
- 2) Conocer, y si procede, aprobar las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, las Instrucciones a los oferentes y documentación de acreditación que deberán depositar, y el Cronograma de actividades del proceso de que se trata;

- 3) Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, de manera específica:
- Emitir opinión sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
 - Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha técnica y en el documento "Instrucciones a las oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", para participar en el proceso de selección"; así como emitir un informe de evaluación preliminar, si aplica, y un informe de evaluación definitivo, sobre las ofertas técnicas;
 - Analizar y evaluar las ofertas económicas, y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 4) Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la adquisición de tóner era de un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos trece con treinta centavos (RD\$1,638,813,30). Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación. -

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su

Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (2) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación No. 0003298, de fecha 16 de julio del 2018, mediante la cual la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro, solicita a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la **adquisición de tóner para ser utilizados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo**, y anexa cuadro de compra o listado de tóner;-

VISTO: El Estudio Económico sobre los precios del mercado de tóner, elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 31 de julio del 2018, por un monto ascendente a **un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos trece con treinta centavos (RD\$1,638,813,30)**;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 06 de agosto del 2018 (Número de Documento EG1533579956049B8uGK), expedida por la Contraloría General de la República, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TREINTA CENTAVOS (RD\$1,638,813.30)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las especificaciones técnicas/Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información;

VISTO: El Proyecto del documento de *Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*, y el Cronograma de Actividades, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.**"; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "**La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.**"; -

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución 01/2018, de fecha dos (02) de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, el procedimiento de selección que debe ser utilizado para realizar la compra es el de Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la “**ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO**” y, en consecuencia, **DISPONE** la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0003**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16 y del Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, así como del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las *Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*, así como el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.

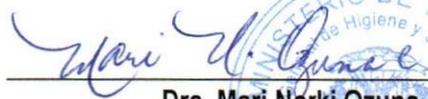
TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al señor **Manuel Francisco Feliz Saviñón**, Encargado del Departamento de Soporte Técnico (001-1099190-8), en calidad de Perito técnico; **Ramón Antonio Arias Ulloa** (001-0733713-1), Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Patricia B. Rodríguez** (001-1641262-8), Abogada, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, especialmente sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha técnica, el documento *Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*, y el Cronograma de Actividades, y el Cronograma de actividades, y emitir Informe de Evaluación de Técnica en su área de asignación.
- c. El Perito técnico debe analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el documento que contiene las *Instrucciones a los Oferentes y documentación de*

acreditación que deben aportar en Sobres A y B, así como emitir Informe de Evaluación de la Oferta Económica y de Recomendación de adjudicación. -

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compra Comparación de Precio, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Dra. Mari Norki Ozuna
Viceministro, Presidente



Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Jurídico, Miembro



Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro



Licda. Francis Calderón
en representación de la Dra. Patria Minerva de la Rosa
Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la
Información, Miembro